por lo qual lo metieron a los ss ~~a dos Alcaldes~~
Alonso Lazaro e diego velez Regidores la qual
que se les ~~firma para hagan lo que conviene~~

Ordenaron e demandaron en la ciudad se sobre
dos mil pares de carne fresca e salada
de vaca e ternera, y un mil arrobas de
pescado fresco e salado todo lo que para
pagar a su dicho se seria ordenado esta
ordenado, sea fecho de cada un año, a de vaca
cer un de la ciudad que menos lo que
pasare el sobre el pescado

E el s.r j.o de Vallo Regidor dijo que
prende cada un año

Que los fieles de la ciudad, e justicias de
pescado carne secado, que no
siguieren sus libros de [illegible] se proceda
contra ellos como contra personas e insa
bidores

E que esta ordenanza se de de cada cosa
ca que junta de nuevas

Cada una no se arrende
sino que sobre e fuerzas, que el mi
cada sinco mes de la ciudad de los
mercados para el nando a su
cado en la junta se acerca la un lo
señor fco de Alcaraz

ag.do
on de
s.m.
fie
anto q los
fiel
no infolvers
da
s de fie
Id
un